

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN INDONESIA, SINGAPUR Y MALASIA. CONTR 2025_492678

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de noviembre de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Particulares (en adelante PCAP), el de Prescripciones Técnicas, el gasto asociado a la licitación por un importe máximo previsto y el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto. El 6 de noviembre de 2025 se envió anuncio al DOUE y se publicó el 7 de noviembre de 2025 en el DOUE y en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 9 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de contratación, designada en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE, de fecha 10 de noviembre de 2025 por la que se acuerda su composición publicada ese mismo día en el perfil de contratante conforme se establece en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y modificada posteriormente mediante Resolución de la Dirección General de TRADE, de fecha 22 de diciembre de 2025 y publicada ese mismo día.

En dicha sesión los miembros de la Mesa asisten con el objeto de la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Uno Electrónico presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L.

Seguidamente se procedió a la apertura de la documentación administrativa del Sobre Electrónico UNO de la empresa anteriormente indicada, y a la vista de la documentación presentada y tras la calificación de la misma se acordó la admisión de la licitadora DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L.

TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación en sesión de fecha 15 diciembre de 2025, se procedió a la apertura del Sobre Dos Electrónico de la empresa admitida y tratándose de una documentación relativa a la oferta técnica de la empresa, la Mesa acordó solicitar informe técnico al departamento técnico a fin de que procediera a emitir el pertinente informe de valoración técnica.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		17/02/2026 12:29:17	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77uGDNuLxVxuz2yXfalzGoKOR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 12 de enero de 2026 se reunió la Mesa de Contratación al efecto de la valoración de las ofertas técnicas de los Sobres 2 de la licitación. Visto el Informe de Evaluación Técnica de fecha 9 de enero de 2026 respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, fue asumido por la Mesa de contratación, haciendo propias las valoraciones y las puntuaciones en él recogidas:

PUNTUACIONES SOBRE 2	DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L.
CRITERIO 1. Elaboración de propuesta del Plan País en Indonesia para el año 2026. (de 0 a 15 puntos)	11 PUNTOS
CRITERIO 2. Desarrollo de oportunidades para el sector AGROALIMENTARIA de Andalucía en Singapur. (de 0 a 15 puntos)	15 PUNTOS
CRITERIO 3. Desarrollo de oportunidades para el sector Industria Auxiliar de la Agricultura en Malasia. (de 0 a 15 puntos)	15 PUNTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	41 PUNTOS

QUINTO.- En sesión posterior celebrada el día 20 de enero de 2026, la Mesa Contratación procedió a la apertura del sobre electrónico nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de la licitadora admitida, dándose lectura de su contenido, siendo la oferta la siguiente:

OFERTA ECONÓMICA:

	Precio UNITARIO máximo licitación (en €)	Unidades previstas para el periodo inicial del contrato	OFERTA DE DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L.
Agenda individual (precio por empresa)	2.339,53 €	16	2.339,00 €
Misiones directas (precio por empresa)	1.613,77 €	48	1.613,00 €
Misiones inversas (precio por invitado)	692,08 €	8	692,00 €
Jornadas (precio por ponente)	447,91 €	8	447,00 €
Sondeo/store check (precio por sondeo/store check)	849,19 €	10	849,00 €
Horas de consultoría (precio por hora)	95,40 €	40	95,00 €
PRECIO OFERTADO			136.250,00 €

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		17/02/2026 12:29:17	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77uGDNuLxVxuz2yXfalzGoKOR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Respecto de la oferta económica, se comprobó que el importe “PRECIO OFERTADO” no presentaba un valor desproporcionado o temerario según los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP que rige la licitación.

OFERTAS RELATIVAS AL CRITERIO DE CALIDAD VALORADO DE FORMA AUTOMÁTICA

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L.
Por haber realizado el/la jefe/jefa de proyecto propuesto, en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no indonesias) en Indonesia, adicionales a los 7 proyectos exigidos en solvencia.	6 certificados de buena ejecución de 6 empresas diferentes.

SEXTO.- A continuación, y en la misma sesión de la Mesa de contratación del día 20 de enero de 2026, se procedió, en primer lugar, al análisis y cálculo de las puntuaciones correspondientes a los criterios de calidad del sobre 3 conforme al criterio de adjudicación contenido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP:

PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (de 0 a 6 puntos)

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L.	
	Oferta	Puntuación
Por haber realizado el/la jefe/jefa de proyecto propuesto, en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no indonesias) en Indonesia, adicionales a los 7 proyectos exigidos en solvencia.	6 certificados de buena ejecución de 6 empresas diferentes	6

La motivación de las puntuaciones se encuentra en el Acta nº 4 de la Mesa de fecha 20 de enero de 2026.

SÉPTIMO.- Y seguidamente en la misma sesión de 20 de enero de 2026, se comprobó que la licitadora que continuaba en el procedimiento superaba el umbral mínimo de 26 puntos en el conjunto de los criterios de calidad establecido en el Anexo I del PCAP, para poder continuar en el proceso selectivo, por lo que a continuación se procedió al cálculo de las puntuaciones de la oferta económica:

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		17/02/2026 12:29:17	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77uGDNuLxVxuz2yXfalzGoKOR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 49 puntos)

	DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L.
PRECIO OFERTADO	136.250,00 €
PUNTUACIÓN	49,00 puntos

OCTAVO.- Y seguidamente en la misma sesión de 20 de enero de 2026, y a la vista de las puntuaciones correspondientes al sobre 2 y sobre 3, se procedió a su clasificación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6. del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

	SOBRE 2	SOBRE 3 calidad	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L.	41	6	49	96

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación que designase como mejor oferta, a la presentada por la licitadora DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L. al resultar la que obtuvo la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, así como se le requiriera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

NOVENO.- En virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de 20 de enero de 2026, el órgano de contratación de TRADE acordó mediante Resolución de fecha 22 de enero de 2026, determinar como mejor oferta del presente procedimiento de licitación, la presentada por la licitadora DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L. y a su vez, se ordenó que se requiriera a dicha entidad, para que presentase a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7. del PCAP.

DÉCIMO.- La Mesa de Contratación se reunió en sesión de 10 de febrero de 2026 con el objeto de analizar el resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L. tras haberse determinado su oferta como la mejor.

En la misma sesión, una vez efectuado el análisis completo de toda la documentación aportada por la licitadora, teniendo en cuenta los defectos que se habían apreciado en la documentación previa a la adjudicación, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron requerir una subsanación a la licitadora DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L. conforme a lo previsto en la cláusula 10.7. del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para subsanar.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		17/02/2026 12:29:17	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77uGDNuLxVxuz2yXfalzGoKOr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNDÉCIMO.- En sesión de fecha 16 de febrero de 2026 y tras el análisis de la documentación aportada por la licitadora tras el requerimiento de subsanación y comprobar que toda la documentación previa a la adjudicación es correcta, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- La cláusula 10.8. del PCAP y de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente a la “PRESTACIÓN SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN INDONESIA, SINGAPUR Y MALASIA” CONTR 2025_492678 a DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L., al ser la empresa que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por un importe estimado máximo de 136.250,00 € (no aplica IVA) para el periodo inicial de ejecución de DOS años.

Los importes unitarios (IVA no incluido) adjudicados son los siguientes:

- Agenda individual: 2.339,00 €
- Misiones directas (precio por empresas participantes): 1.613,00 €
- Misiones inversas (precio por invitado): 692,00 €
- Jornadas (precio por ponente): 447,00 €
- Sondeo o store check: 849,00 €
- Horas de consultoría: 95,00 €

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		17/02/2026 12:29:17	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77uGDNuLxVxuz2yXfalzGoKOr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP, así como en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente adjudicación podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley, o interponer directamente Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		17/02/2026 12:29:17	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw77uGDNuLxVxuz2yXfalzGoKOr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	